ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS

NRO. IC-GADPRT-001-2025

NIC-1960137410001-2025-00001

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL AÑO 2025"

En la parroquia Tundayme, cantón El Pangui, Provincia de Zamora Chinchipe, a los **21 días del mes de enero de 2026**, se constituyen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME** representados por el Mgtr. Jorge Armando Castillo Lescano, **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRAS** y SIVISAPA CARAGUAY JAIME OSWALDO; portador del RUC Nro. 1900450733001, **PROVEEDOR** se reúnen con el objetivo de proceder a suscribir el acta de entrega recepción única definitiva para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL AÑO 2025"; y formulan la presente ACTA bajo las siguientes clausulas:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

Sírvase como antecedente los siguientes documentos:

Con fecha 13 de febrero de 2025 el señor Edison Merchán Presidente del GAD Tundayme mediante Memorando Nro.015-GADPRT-MP-2025 designa al Mgtr. Jorge Catillo Técnico de Planificación para que se inicie con el proceso correspondiente para la contratación del servicio de internet para el GAD Tundayme correspondiente al año 2025. Mediante Memorando Nro. 013-GADPRT-PEI-2025 de fecha 18 de febrero de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de planificación del GAD Tundayme solicita a la máxima autoridad del GAD Tundayme la aprobación del informe de necesidad y autorización de inicio de la fase preparatoria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL AÑO 2025.

Mediante Memorando Nro. 016-GADPRT-MP-2025 de fecha 18 de febrero de 2025, el Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GAD Tundayme aprueba el informe de necesidad y autoriza el inicio de la fase preparatoria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL AÑO 2025.

Mediante Memorando Nro. 017-GADPRT-MP-2025 de fecha 18 de febrero de 2025, el Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GAD Tundayme solicita la certificación Catálogo electrónico a la Lcda. Rashel Sánchez Responsable de Compras Públicas del GAD Tundayme y solicita una certificación POA al Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación y Proyectos del GADPR de Tundayme para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL AÑO 2025.

Mediante Memorando Nro. 014-GADPRT-PEI-2025 de fecha 18 de febrero de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación y Proyectos del GAD Tundayme hace

llegar la certificación POA solicitada por la máxima autoridad para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL AÑO 2025.

Mediante Oficio Nro. 010-GADPRT-ST-2025 de fecha 18 de febrero de 2025 la Lcda. Rashel Sánchez Secretaria Tesorera del GAD Tundayme hace llegar la certificación de catalogo electrónico a la máxima para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL AÑO 2025.

Mediante Memorando Nro. 015-GADPRT-PEI-2025 de fecha 18 de febrero de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación y Proyectos del GAD Tundayme solicita a la máxima autoridad la aprobación de los términos de referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL AÑO 2025.

Mediante Memorando Nro. 018-GADPRT-MP-2025 de fecha 18 de febrero de 2025, el Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GAD Tundayme informe sobre la aprobación de los términos de referencia para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL AÑO 2025.

Mediante Memorando Nro. 016-GADPRT-PEI-2025 de fecha 18 de febrero de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación del GAD Tundayme solicita a la Lcda. Rashel Sánchez responsable de compras públicas del GAD Tundayme la publicación de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL AÑO 2025.

Mediante Memorando Nro. 003-GADPRT-ST-2025 de fecha 18 de febrero de 2025 la Lcda. Rashel Sánchez responsable de compras públicas del GAD Tundayme informa que se publicó la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL AÑO 2025 al portal de compras públicas.

Con fecha 18 de febrero de 2025 a las 15:45:00, se realizó la publicación del proceso con el código NIC-1960137410001-2025-00001.

Con fecha 19 de febrero de 2025 a las 16:00:00, se cerró el sistema para recibir proformas. Mediante Memorando Nro. 004-GADPRT-ST-2025 de fecha 19 de febrero de 2025 la Lcda. Rashel Sánchez Secretaria-Tesorera del GADPR de Tundayme hace llegar el Certificado de Recepción de Proformas de fecha 19 de febrero de 2025 donde se indica que se receptó una sola proforma.

Mediante Memorando Nro. 018-GADPRT-PEI-2025 de fecha 21 de febrero de 2025 el Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación del GAD Tundayme informa a la máxima autoridad del GAD Tundayme sobre la mejor oferta que cumple con los aspectos técnicos, económico y legales y solicita se elabore la orden de compras.

Mediante Memorando Nro. 019-GADPRT-MP-2025 de fecha 21 de febrero de 2025 el Sr. Edison Merchán Presidente del GADPR de Tundayme solicita a la Lcda. Rashel Sánchez Secretaria Tesorera del GAD Tundayme se genera una certificación

presupuestaria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL AÑO 2025.

Mediante Oficio Nro. 011-GADPRT-ST-2025 de fecha 21 de febrero de 2025 Lcda. Rashel Sánchez Secretaria Tesorera del GAD Tundayme hace llegar al el Sr. Edison Merchán Presidente del GADPR de Tundayme la certificación presupuestaria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL AÑO 2025.

Mediante Memorando Nro. 020-GADPRT-MP-2025 de fecha 21 de febrero de 2025 la Máxima Autoridad Sr. Edison Merchán Presidente del GAD Tundayme dispone a la Lcda. Rashel Sánchez responsable de Compras Públicas del GAD Tundayme se elabore la respectiva orden de compras.

A los 21 días del mes de febrero del 2025, el señor Edison Merchán Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme y el Sr. Sivisapa Caraguay Jaime Oswaldo en su calidad de contratista, suscriben la Orden de Compra Nro. IC-GADPRT-001-2025 con el objeto de realizar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL AÑO 2025, por un valor de $ 825.00 (Ochocientos veinticinco dólares con 00/100) valor no incluye IVA, y un plazo de 11 meses contados a partir de la suscripción de la orden de compra.

Mediante Memorando Nro. 021-GADPRT-MP-2025 de fecha 24 de febrero del 2025, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme designó al Mgtr. Jorge Castillo en calidad de Administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADPRT-001-2025.

Con fecha 16 de febrero de 2025 mediante correo electrónico el contratista Sivisapa Caraguay Jaime Oswaldo hace entrega de la factura correspondiente al mes de febrero y marzo del 2025.

Con fecha 20 de mayo de 2025 mediante correo electrónico el contratista Sivisapa Caraguay Jaime Oswaldo hace entrega de la factura correspondiente al mes de abril y mayo del 2025.

Con fecha 28 de julio de 2025 mediante correo electrónico el contratista Sivisapa Caraguay Jaime Oswaldo hace entrega de la factura correspondiente al mes de junio y julio del 2025.

Con fecha 21 de agosto de 2025 mediante correo electrónico el contratista Sivisapa Caraguay Jaime Oswaldo hace entrega de la factura correspondiente al mes de agosto del 2025.

Con fecha 24 de septiembre de 2025 mediante correo electrónico el contratista Sivisapa Caraguay Jaime Oswaldo hace entrega de la factura correspondiente al mes de septiembre del 2025.

Con fecha 13 de noviembre de 2025 mediante correo electrónico el contratista Sivisapa Caraguay Jaime Oswaldo hace entrega de la factura correspondiente al mes de octubre y noviembre del 2025.

Con fecha 17 de diciembre de 2025 mediante correo electrónico el contratista Sivisapa Caraguay Jaime Oswaldo hace entrega de la factura correspondiente al mes de diciembre del 2025.

Con fecha 21 de enero de 2026 mediante correo electrónico el contratista Sivisapa Caraguay Jaime Oswaldo hace entrega del Oficio SN donde solicita se firme el acta de entrega de los servicios entregados.

SEGUNDO. INSPECCION:

Para efectos de la recepción total los comparecientes en conocimientos de la orden de compra y toda la documentación, en unidad de acto, proceden a verificar que los servicios han sido entregados, por lo cual se procede a realizar la recepción y se deja constancia del cumplimiento de la orden de compras, las características y términos que rigen al procedimiento contractual.

TERCERO. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

PAGO	MES	VALOR DEL PAGO MENSUAL PRECIOS NO INCLUYEN IVA	SUBTOTAL
1	Febrero	$ 75.00	$ 150.00
	Marzo	$ 75.00	
2	Abril	$ 75.00	$ 150.00
	Mayo	$ 75.00	
3	Junio	$ 75.00	$ 150.00
	Julio	$ 75.00	
4	Agosto	$ 75.00	$ 75.00
5	Septiembre	$ 75.00	$ 75.00
6	Octubre	$ 150.00	$ 150.00
	Noviembre	$ 75.00	
7	Diciembre	$ 75.00	$ 75.00
TOTAL			$ 825.00

El administrador de la orden de compras estableció las respectivas liquidaciones, las mismas que la Tesorera se servirá realizar las enmiendas respectivas si en caso fuere necesario.

CUARTA. LIQUIDACIÓN DEL PLAZOS:

El plazo para la ejecución y entrega de la totalidad de los servicios contratados empezará a partir de la suscripción de la orden de compra y durará 365 días calendario.

Fecha inicio del plazo:	21 de febrero de 2025
Plazo:	11 meses
Fecha de vencimiento:	17 de enero de 2026

Por la naturaleza de la orden de compras, el proveedor **NO** ha incurrido en mora.

QUINTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Previa a la suscripción de la presente Acta; se deja constancia que los servicios fueron entregados según los términos de referencia establecidos por la entidad contratante, con ello se procede a efectuar la recepción de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD PARROQUIAL AÑO 2025", dentro del plazo contractual.

SEXTA. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Y CONTRATISTA:

Esta Acta de Entrega Recepción se procede a suscribirla por no existir reclamos pendientes por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme, del proveedor y de terceros, tanto en el aspecto técnico como en el aspecto económico, señalando que se cumplió con el objeto contratado.

SÉPTIMA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo estipulado, las partes en forma libre y voluntariamente aceptan las cláusulas expuestas anteriormente, declarando que nada tienen que reclamar en el presente ni en el futuro, por concepto de valores pagados; y, en cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, suscriben el presente instrumento.

Para constancia de lo cual, firman en la parroquia Tundayme a los 21 día del mes de enero del 2026.

Firmado electrónicamente por:
JORGE ARMANDO CASTILLO LESCANO
Validar únicamente con FirmaEC

Mgtr. Jorge Castillo Lescano
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRAS

Firmado electrónicamente por:
JAIME OSWALDO SIVISAPA CARAGUAY
Validar únicamente con FirmaEC

Sivisapa Caraguay Jaime Oswaldo
PROVEEDOR